

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 141-2015-CAFED/GG

Callao, 16 de junio de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Informe N° 386-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT; de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 024-2015-MJTF/GDE/CAFED, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos; el Informe N° 116-2015-GDE/CAFED, del Gerente de Desarrollo Educativo y el Informe N° 417-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de la publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, el artículo 2° de la citada norma, señala que se entiende por Publicidad Institucional, la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal establece que: *"Bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la autorización de realización de publicidad estatal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales; b) Descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo; c) Propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos. Deberá sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas determinadas; d) Proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas";*

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 136-2015-CAFED/GG, de fecha

09 de junio de 2015, se aprobó modificar el Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se facultó al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, con Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en: a) Obras de infraestructura educativa; b) Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y c) Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, de la Sub Gerencia de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Medios para la Campaña de Publicidad del PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICO DEL 3ER Y 4TO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE II.EE.PP. DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGIÓN CALLAO, a ejecutarse por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del CAFED- CALLAO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED